Bolívar primero	**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA MC-DAL-028-2022**	**DIRECCIÓN LOGÍSTICA** **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE ESPÍRITU DEL MANGLAR**

En Turbaco/ bolívar, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 se procede a realizar la **EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de las propuestas presentadas en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para procesos de selección de Mínima Cuantía.

OFERTAS RECIBIDAS PLATAFORMA SECOP II

Las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso en referencia fueron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ELECTRICO	goulden	Oferta en evaluación	18/11/2022 7:49 AM	77.597.665,21 COP
MANTENIMIENTO	FILADELFIA GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	18/11/2022 7:26 AM	87.297.373,36 COP
NEEL INGENIERÍA S.A.S. PROC MC-DAL-028-2022	NEEL INGENIERÍA SAS	Oferta en evaluación	17/11/2022 10:56 PM	74.845.136 COP
MANTENIMIENTO ELECTRICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR	CIMELING	Oferta en evaluación	17/11/2022 8:00 PM	86.693.448,49 COP
MC-DAL-028-2022	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	17/11/2022 5:48 PM	75.414.941 COP

Dando alcance a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y al artículo 2.2.1.2.1.5., numeral 4°, del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación Pública del proceso **MC-DAL-028-2022**, se procede a evaluar al proponente con el precio más bajo teniendo en cuenta que cumpla con las condiciones de la Invitación Pública.

De acuerdo a lo anterior y fundamentados en la revisión de precios de cada una de las ofertas económicas presentadas y según lo profesado por el literal ***K*** de las causales de rechazo establecidas en la Invitación Publica del presente proceso de selección que al respecto señala: "***Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem promedio del presupuesto oficial en consideración al manejo de precios artificialmente bajo***", se verificó el valor de cada uno de los valores unitarios comparándolos con el presupuesto oficial unitario y se procedió a rechazar las ofertas cuyos Ítems se encontraron por fuera del análisis de precios unitarios de mercado realizados por la Entidad en el Estudio Previo, de la necesidad que justifica esta contratación.

Así las cosas, se rechaza las oferta económica del siguiente proponente: **INDULTEC S.A.S. (Ver revisión de ofertas económicas).**

Además de lo anterior, la empresa **INDULTEC S.A.S**. no será tenido en cuenta en la evaluación por parte del Comité Evaluador, en virtud a que su domicilio corresponde a la ciudad de **MANIZALES** y el proceso **MC-DAL-028-2022** se encuentra **LIMITADO A MYPIME TERRITORIAL CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**, tal y como se evidencia en el **AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIME TERRITORIAL**, publicado el día 17 de noviembre de la presente anualidad según lo consignado en el cronograma de actividades, tal y como se evidencia en las siguientes imágenes:



AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIME TERRITORIAL

Bolívar primero	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PARQUE ESPÍRITU DEL MANGLAR	DIRECCIÓN LOGÍSTICA PROCESO DE SELECCIÓN MC-DAL-028-2022

AVISO DE LIMITACIÓN A MYPIME TERRITORIAL

La **DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,** nombrada mediante **DECRETO 348 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022** y en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto Nro. **331 de 2022** expedido por el señor Gobernador de Bolivar en materia contractual y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el presente **AVISO** informa a los interesados y comunidad en general lo siguiente:

Que, se dio inicio al proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-DAL-028-2022**, publicado en la plataforma **SECOP II** el día 15 de Noviembre de 2022.

Que, dentro del marco del Proceso de selección se estableció el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes hasta las 7:00 p.m. del día dieciseis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Que, cumplido el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se constata en la plataforma SECOP II que se presentaron dos (2) solicitudes para limitar a Mipymes Territorial dentro del proceso de selección **MC-DAL-028-2022**, por parte de los siguientes:

1. **FILADELFIA GROUP S.A.S.**
2. **GOULDEN S.A.S.**

Que, revisada la documentación requerida de conformidad con la Ley Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se constata que los solicitantes cumplen con los requisitos exigidos para solicitar la limitación a Mypime del proceso **MC-DAL-028-2022.**

Dado lo anterior, la **Dirección Administrativa Logistica de la Gobernacion de Bolivar** procede a manifestar que el presente proceso de selección **SE LIMITA A MIPYMES TERRITORIAL CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**, de conformidad con lo dispuesto en el libro 2 parte 2 título 1 capítulo 2 sección 4, subsección 2, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

El presente aviso se emite y publica a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de Dos Mil veintidós (2022).

Cordialmente,

KAREN MATOREL BELLO
DIRECTORA LOGISTICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

Id de página:: 10004801 Ayuda

En evaluación
REF: MC-DAL-028-2022

Mínima cuantía

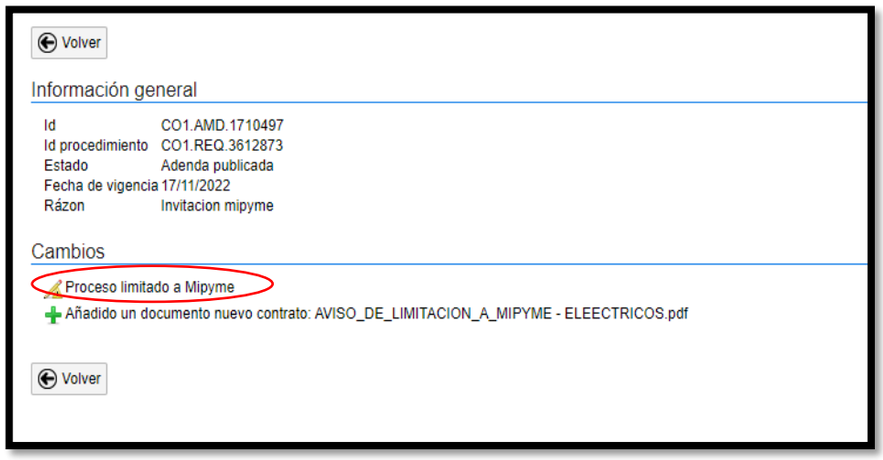
UC:DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOGÍSTICA
Equipo:EQUIPO DIRECCIÓN LOGÍSTICA MÍNIMA CUANTÍA / 15/11/2022 2:22 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver | Cancelar proceso | Opciones

	Formato 3- Experiencia.pdf	-	Formato 3- Experiencia.pdf	Descargar	Detalle
	Formato 4- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.pdf	-	Formato 4- Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.pdf	Descargar	Detalle
	Formulario 1-Oferta económica.pdf	-	Formulario 1-Oferta económica.pdf	Descargar	Detalle
	INVITACION PUBLICA ELECTRICO - PARQUE ESPIRITU 2022.pdf	-	INVITACION PUBLICA ELECTRICO - PARQUE ESPIRITU 2022.pdf	Descargar	Detalle
	Matriz 1 - Riesgos.pdf	-	Matriz 1 - Riesgos.pdf	Descargar	Detalle
	CDP MANGLAR 2022.pdf	-	CDP MANGLAR 2022.pdf	Descargar	Detalle
	ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR MTTO SISTEMA ELECTRICO ESPIRITU MANGLAR.pdf	-	ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR MTTO SISTEMA ELECTRICO ESPIRITU MANGLAR.pdf	Descargar	Detalle
	AVISO_DE_LIMITACION_A_MIPYME - ELEECTRICOS.pdf	-	AVISO_DE_LIMITACION_A_MIPYME - ELEECTRICOS.pdf	Descargar	Detalle

Descargar todos



Volver

Información general

Id	CO1.AMD.1710497
Id procedimiento	CO1.REQ.3612873
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	17/11/2022
Razón	Invitacion mipyme

Cambios

Proceso limitado a Mipyme

Añadido un documento nuevo contrato: AVISO_DE_LIMITACION_A_MIPYME - ELEECTRICOS.pdf

Volver

Así mismo, en consideración a la causal de rechazo: "***S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.***", se procedió a realizar la revisión de las ofertas económicas, teniendo en cuenta la metodología para el manejo de las ofertas artificialmente bajas recomendada por Colombia Compra Eficiente y se encontró que los proponentes **NEEL INGENIERÍA S.A.S.** y **FILADELFIA GROUP S.A.S.**, tienen precios por debajo del 20%, por lo tanto, deberán explicar las razones que sustentan el valor ofrecido, con el fin de verificar si tal situación responde a circunstancias objetivas como oferente y de su oferta, a fin de concluir que dichas circunstancias no colocan en riesgo el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatarios.

De conformidad a lo anterior y revisada las ofertas económicas verificando que la de menor precio

cumpla con las condiciones de la Invitación, se procederá en el primer orden de elegibilidad establecido y si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal continuará verificando el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ITEM	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	**NEEL INGENIERIA S.A.S.** (Precios por debajo del Mínimo aceptable – Ver verificación de precios)	**$ 74.845.136**
2	**INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** (Precios por encima del promedio de las cotizaciones del Estudio de Mercado – Rechazada)	**$75.414.941,00**
3	**GOULDEN S.A.S.**	**$77.597.665,21**
4	**CIMELING S.A.S.**	**$ 86.693.448,49**
5	**FILADELFIA GROUP S.A.S.** (Precios por debajo del Mínimo aceptable – Ver verificación de precios)	**$87.297.373,36**

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

- **PROPONENTE 1:**

CAPACIDAD JURÍDICA

NEEL INGENIERIA S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANTONIO NEIRA MEZA		
TIPO DE DOCUMENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Formato 1 — Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE	N/A
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	N/A
Formato 2-Conformación de Proponente Plural	N/A	N/A
Formato 4- Certificación de Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	CUMPLE	N/A
Anexo 2 – Pacto de Transparencia	CUMPLE	N/A
Registro Único Tributario (Rut)	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificados de antecedentes fiscales Contraloría General de la República	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Judiciales Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TÉCNICA

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXOS		
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA		
FORMATO 3	CUMPLE	N/A

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo Un (01) certificado de cumplimiento de contrato ejecutado o acta de terminación o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	NO CUMPLE	LA EXPERIENCIA APORTADA NO POSEE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DEBE SER SOPORTADA MÁXIMO CON UN (1) CERTIFICADO O ACTA DE TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN.
EQUIPO DE TRABAJO		
UN INGENIERO ELECTRICISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL HESQ. Debe aportar diploma o acta de grado en el área exigida, matrícula del Consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica y experiencia mínima de cinco (5) años en el área. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN, NI DE EXPERIENCIA REQUERIDA
UN (1) TÉCNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL. Debe contar con tres (3) años de experiencia en el área relacionada con el objeto del presente. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTA LA EXPERIENCIA REQUERIDA
DOS (2) TÉCNICOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Deben contar con experiencia en el área objeto del presente proceso de dos (2) años. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	HOJAS DE VIDA PRESENTADAS, NO SON ACORDES AL PERFIL ACADEMICO SOLICITADO
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TECNICA:	**NO CUMPLE**	

- **PROPONENTE 3:**

CAPACIDAD JURÍDICA

GOULDEN S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR JADER JAVID BETANCOURT NARVAEZ		
TIPO DE DOCUMENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Formato 1 — Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	N/A
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE	N/A
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	
Formato 2-Conformación de Proponente Plural	N/A	N/A
Formato 4- Certificación de Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	NO CUMPLE	NO APORTÓ
Anexo 2 – Pacto de Transparencia	CUMPLE	N/A
Registro Único Tributario (Rut)	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificados de antecedentes fiscales Contraloría General de la República	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Judiciales Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	

CAPACIDAD TÉCNICA

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXOS		
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA		
FORMATO 3	CUMPLE	N/A
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo Un (01) certificado de cumplimiento de contrato ejecutado o acta de terminación o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	CUMPLE	N/A
EQUIPO DE TRABAJO		
UN INGENIERO ELECTRICISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL HESQ. Debe aportar diploma o acta de grado en el área exigida, matrícula del Consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica y experiencia mínima de cinco (5) años en el área. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTÓ
UN (1) TÉCNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL. Debe contar con tres (3) años de experiencia en el área relacionada con el objeto del presente. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTÓ
DOS (2) TÉCNICOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Deben contar con experiencia en el área objeto del presente proceso de dos (2) años. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	

- **PROPONENTE 4:**

CAPACIDAD JURÍDICA

CIMELING S.A.S. RERESENTADA LEGALMENTE POR JOSE DAVID CARRASCAL GARCÉS		
TIPO DE DOCUMENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Formato 1 — Carta de Presentación de la Propuesta	NO CUMPLE	NO SE DILIGENCIÓ ASPECTOS DE LA COMPOSICION DE LA PERSONA JURIDICA, ASI COMO TAMPOCO DEL GRUPO EMPRESARIAL
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE	N/A
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	N/A
Formato 2-Conformación de Proponente Plural	NA	N/A
Formato 4- Certificación de Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	CUMPLE	N/A
Anexo 2 – Pacto de Transparencia	CUMPLE	N/A

Registro Único Tributario (Rut)	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificados de antecedentes fiscales Contraloría General de la República	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Antecedentes Judiciales Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	

CAPACIDAD TÉCNICA

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXOS		
ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE	NO APORTÓ
EXPERIENCIA		
FORMATO 3	CUMPLE	N/A
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo Un (01) certificado de cumplimiento de contrato ejecutado o acta de terminación o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	NO CUMPLE	EXPERIENCIA APORTADA NO POSEE UN VALOR IIGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO
EQUIPO DE TRABAJO		
UN INGENIERO ELECTRICISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL HESQ. Debe aportar diploma o acta de grado en el área exigida, matrícula del Consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica y experiencia mínima de cinco (5) años en el área. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTA LOS REQUISITOS ACADEMICOS NI DE EXPERIECIA REQUERIDOS
UN (1) TÉCNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL. Debe contar con tres (3) años de experiencia en el área relacionada con el objeto del presente. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DE ESTUDIOS NI DE EXPERIENCIA REQUERIDOS
DOS (2) TECNICOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Deben contar con experiencia en el área objeto del presente proceso de dos (2) años. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADO DE ESTUDIOS NI DE EXPERIENCIA REQUERIDOS
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	

- **PROPONENTE 5:**

CAPACIDAD JURÍDICA

FILADELFIA GROUP S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EFRAIN GONZALEZ PADILLA		
TIPO DE DOCUMENTO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Formato 1 — Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	N/A

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente	CUMPLE	N/A
Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	N/A
Formato 2-Conformación de Proponente Plural	N/A	N/A
Formato 4- Certificación de Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales	CUMPLE	N/A
Anexo 2 – Pacto de Transparencia	CUMPLE	N/A
Registro Único Tributario (Rut)	CUMPLE	N/A
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	VERIFICADO P0R LA ENTIDAD
Certificados de antecedentes fiscales Contraloría General de la República	CUMPLE	VERIFICADO P0R LA ENTIDAD
Antecedentes Judiciales Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO P0R LA ENTIDAD
Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE	VERIFICADO P0R LA ENTIDAD
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**CUMPLE**	

CAPACIDAD TÉCNICA

TIPO DE DOCUMENTO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXOS		
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE	N/A
EXPERIENCIA		
FORMATO 3	NO CUMPLE	NO APORTÓ
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA: El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo Un (01) certificado de cumplimiento de contrato ejecutado o acta de terminación o liquidación del mismo, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.	NO CUMPLE	NO APORTÓ
EQUIPO DE TRABAJO		
UN INGENIERO ELECTRICISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL HESQ. Debe aportar diploma o acta de grado en el área exigida, matrícula del Consejo Nacional de Ingeniería Eléctrica y experiencia mínima de cinco (5) años en el área. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTÓ
UN (1) TÉCNOLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL. Debe contar con tres (3) años de experiencia en el área relacionada con el objeto del presente. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTÓ
DOS (2) TÉCNICOS PROFESIONALES EN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Deben contar con experiencia en el área objeto del presente proceso de dos (2) años. (Aportar documentos correspondientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados).	NO CUMPLE	NO APORTÓ
RESULTADO DE LA VERIFICACION JURÍDICA:	**NO CUMPLE**	

Una vez realizada la revisión general de los requisitos habilitantes de tipo jurídico, económico y técnico, se encuentra que los oferentes **NO CUMPLEN** con algunos de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones N°. **MC-DAL-028-2022,** por lo tanto, aquellos documentos que sean sujetos de subsanación serán recibidos exclusivamente por la plataforma **SECOP II**, a través del canal de mensajes, a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación o presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, establecido en el cronograma del proceso, so pena de ser rechazada la oferta.

No siendo otro el objeto de la presente, firman miembros del comité evaluador.

JOSÉ LUIS VERGARA MARTÍNEZ
Profesional Universitario
Dirección Logística
Gobernación de Bolívar

GABRIELA TINOCO ÁLVAREZ
Asesora Jurídica Externa
Dirección Logística
Gobernación de Bolívar

FELIPE RANGEL FARACO
Asesor Financiero Externo
Dirección Logística
Gobernación de Bolívar

REVISIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Verificación de las ofertas para identificar ítems con precios artificialmente bajo de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MC-DAL-028-2022**. Objeto: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE ESPÍRITU DEL MANGLAR**".

1. Se verifico el valor de cada uno de los valores unitarios comparándolos con el presupuesto oficial unitario y se encontró que **INDULTEC S.A.S.** tiene precios por encima del promedio de las cotizaciones en el estudio de mercado. Por tal motivo la entidad procede a rechazarla de acuerdo con al literal **K.:** "*Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem promedio del presupuesto oficial en consideración al manejo de precios artificialmente bajo*".

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INDULTEC SAS	CIMELING	NEEL INGENIERÍA SAS	FILADELFIA GROUP SAS	GOULDEN SAS
1	DESMONTE DE REFLECTORES EXISTENTES DAÑADOS	34.250,00	20.938,00	30.330,00	25.636,08	30.825,00	27.400,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION REFLECTOR LED SMD 50W AC85-265W 6500K	251.125,00	245.621,00	206.370,00	149.813,60	226.012,50	200.900,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED SMD 100W AC85-265W 6500K	303.646,00	188.311,00	273.780,00	252.334,43	273.281,40	242.916,80
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED SMD 200W AC85-265W 6500K	461.100,00	451.945,00	416.340,00	416.229,94	414.990,00	368.880,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA DE TECHO PANEL REDONDA 12W 6500K	83.586,00	75.671,00	72.990,00	66.261,47	75.227,40	66.868,80
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED RGB 100W	342.931,00	314.711,00	293.850,00	282.382,48	308.637,90	274.344,80
7	SALIDA PARA LUMINARIA	124.123,00	105.112,00	118.260,00	98.961,62	11.710,70	99.298,40
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRIVER PARA CINTA LED 12V 5AMP	118.172,00	93.606,00	104.940,00	91.597,58	106.354,80	94.537,60
9	SALIDA PARA FOTOCELDAS	124.123,00	95.378,00	102.330,00	96.949,59	11.710,70	99.298,40
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FOTOCELDA AZUL	127.199,00	80.871,00	125.010,00	71.148,89	114.479,10	101.759,20
11	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	124.426,00	98.579,00	120.330,00	104.596,00	111.983,40	99.540,80
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA DOBLE LEVITON USA BLANCA 15A-125V BV CON TAPA WATER PLUS DOBLE	85.841,00	92.530,00	76.050,00	44.577,09	77.256,90	68.672,80
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER IND 3X100A 690V 25KA/415V CHINT	229.884,00	155.416,00	214.380,00	193.293,36	206.895,60	183.907,20
14	ACOMETIDA PRINCIPAL AWG NO. 4	46.328,00	22.680,00	42.120,00	37.478,23	41.695,20	37.062,40
15	ACOMETIDA PRINCIPAL AWG NO. 10	15.057,00	15.716,00	13.230,00	12.107,52	13.551,30	12.045,60
16	ACOMETIDA PRINCIPAL EN AWG NO.12	13.163,00	6.910,00	11.880,00	10.675,82	11.846,70	10.530,40
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	30.105,00	27.489,00	24.480,00	25.276,84	27.094,50	24.084,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 2X20A	87.550,00	74.667,00	84.510,00	67.126,20	78.795,00	70.040,00

19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS EXISTENTES	865.000,00	832.343,00	777.510,00	505.185,84	778.500,00	692.000,00
20	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA ELÉCTRICO	950.000,00	951.846,00	900.990,00	424.706,33	855.000,00	760.000,00

2. Se determinó el valor mínimo por cada ítem, teniendo en cuenta la metodología para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, recomendada por Colombia compra eficiente y se encontró que, **NEEL INGENIERÍA SAS.** y **FILADELFIA GROUP SAS** tiene precios por debajo del 20% los cuales se encuentran resaltados en AMARILLO en la tabla siguiente:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	20%	CIMELING	NEEL INGENIERÍA SAS	FILADELFIA GROUP SAS	GOULDEN SAS
1	DESMONTE DE REFLECTORES EXISTENTES DAÑADOS	34.250,00	27.400,00	30.330,00	25.636,08	30.825,00	27.400,00
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED SMD 50W AC85-265W 6500K	251.125,00	200.900,00	206.370,00	149.813,60	226.012,50	200.900,00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED SMD 100W AC85-265W 6500K	303.646,00	242.916,80	273.780,00	252.334,43	273.281,40	242.916,80
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED SMD 200W AC85-265W 6500K	461.100,00	368.880,00	416.340,00	416.229,94	414.990,00	368.880,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DE TECHO PANEL REDONDA 12W 6500K	83.586,00	66.868,80	72.990,00	66.261,47	75.227,40	66.868,80
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED RGB 100W	342.931,00	274.344,80	293.850,00	282.382,48	308.637,90	274.344,80
7	SALIDA PARA LUMINARIA	124.123,00	99.298,40	118.260,00	98.961,62	11.710,70	99.298,40
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRIVER PARA CINTA LED 12V 5AMP	118.172,00	94.537,60	104.940,00	91.597,58	106.354,80	94.537,60
9	SALIDA PARA FOTOCELDAS	124.123,00	99.298,40	102.330,00	96.949,59	11.710,70	99.298,40
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA AZUL	127.199,00	101.759,20	125.010,00	71.148,89	114.479,10	101.759,20
11	SALIDA PARA TOMACORRIENTES	124.426,00	99.540,80	120.330,00	104.596,00	111.983,40	99.540,80
12	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA DOBLE LEVITON USA BLANCA 15A-125V BV CON TAPA WATER PLUS DOBLE	85.841,00	68.672,80	76.050,00	44.577,09	77.256,90	68.672,80
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER IND 3X100A 690V 25KA/415V CHINT	229.884,00	183.907,20	214.380,00	193.293,36	206.895,60	183.907,20
14	ACOMETIDA PRINCIPAL AWG NO. 4	46.328,00	37.062,40	42.120,00	37.478,23	41.695,20	37.062,40
15	ACOMETIDA PRINCIPAL AWG NO. 10	15.057,00	12.045,60	13.230,00	12.107,52	13.551,30	12.045,60
16	ACOMETIDA PRINCIPAL EN AWG NO.12	13.163,00	10.530,40	11.880,00	10.675,82	11.846,70	10.530,40
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 1X20A	30.105,00	24.084,00	24.480,00	25.276,84	27.094,50	24.084,00
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BREAKER ENCHUFABLE 2X20A	87.550,00	70.040,00	84.510,00	67.126,20	78.795,00	70.040,00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLEROS ELÉCTRICOS EXISTENTES	865.000,00	692.000,00	777.510,00	505.185,84	778.500,00	692.000,00
20	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA SISTEMA ELÉCTRICO	950.000,00	760.000,00	900.990,00	424.706,33	855.000,00	760.000,00

Nota: para la oferta presentada por **NEEL INGENIERÍA SAS** se procedió a excluir **el porcentaje de AIU** para hacer la comparación de las ofertas en igualdad de

condiciones.

3. Conclusión:

De acuerdo con la metodología para el manejo de las ofertas artificialmente bajas, recomendada por Colombia compra eficiente, la entidad procede a solicitar aclaración a las ofertas que estén por debajo del Valor Mínimo Aceptable teniendo en cuenta que puede significar poner en riesgo la ejecución del presente proceso de selección.

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

De acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente, la entidad solicita incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Además de lo anterior, el proponente debe adjuntar los soportes que justifiquen su explicación.

Proyectó:

FELIPE RANGEL
Asesor financiero